

(según el Anexo II del Reglamento (CE) nº1709/2006 modificado por el Reglamento (UE) 2020/878)

PORCELANA EXTRUSIONADA

Versión: R.2.1 Fecha de impresión: 12/04/22

Fecha revisión: 1/04/22 Página 1 de 11

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA

1.1- Identificador del producto

Nombre del producto: PORCELANA EXTRUSIONADA.

Nombres comerciales: PORCELANA SAF XTR, PORCELANA BC-10 XTR, PORCELANA 402 XTR, PORCELANA ARTIKA XTR.

1.2- Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos pertinentes: material utilizado en fabricación de diversos productos cerámicos (artículos sanitarios, vajillas, artículos de decoración, aisladores eléctricos...).

Usos desaconsejados: usos distintos a los aconsejados.

1.3- Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Proveedor: Vicente Diez S.L.

Dirección: Calle Camino de Aldaya, 6. CP:46940 Manises, Valencia (España).

N.º de Teléfono: 96 154 54 58

N.º de Fax: 96 153 38 24

Dirección de correo: vdiez@vdiez.com

1.4- Teléfono de emergencia

96 154 54 58 (Vicente Diez S.L). Horario de oficina, Lunes-Viernes: 8:00-14:00

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1- Clasificación de la sustancia o de la mezcla

El producto no cumple los criterios necesarios para su clasificación como peligroso tal y como queda definido en el Reglamento CE 1272/2008 y en la Directiva 67/548/CEE.

2.2- Elementos de la etiqueta

El producto no está clasificado como peligroso de acuerdo al Reglamento nº 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

2.3- Otros peligros



(según el Anexo II del Reglamento (CE) nº1709/2006 modificado por el Reglamento (UE) 2020/878)

PORCELANA EXTRUSIONADA

Versión: R.2.1 Fecha de impresión: 12/04/22

Fecha revisión: 1/04/22 Página 2 de 11

No aplica.

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1- Sustancias

No aplicable.

3.2- Mezclas

			Clasificación (Reglamento (UE) nº1272/2008)	
Identificación	Nombre químico	Concentración (%)	Clasificación	Límites de conc.
CAS: 14808-60-7 CE: 238-878-4	Cuarzo	5-15 %	STOT RE2; H373	Sustancia a la que se aplica un límite de exposición de la Unión en el lugar de trabajo
CAS: 68476-25-5 CE: 270-666-7	Feldespato	20-40 %	NO CLASIFICA	
CAS: 1332-58-7 CE: 310-194-1	Caolín	40-70 %	NO CLASIFICA	Sustancia a la que se aplica un límite de exposición de la Unión en el lugar de trabajo

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

4.1- Descripción de los primeros auxilios

En caso de inhalación: No existe peligro mientras el producto se mantenga en su estado de masa plástica. Si el producto se hubiese secado y se hubiese inhalado el polvo, se recomienda sacar de la zona al individuo expuesto, de modo que pueda respirar aire fresco.

En caso de contacto con la piel: No es necesaria ninguna medida específica de primeros auxilios, lávese con agua y jabón, si se produce algún tipo de irritación o reacción alérgica acuda a un médico.

En caso de contacto con los ojos: Lávelos con agua copiosamente y busque atención médica si la irritación persiste.

En caso de ingestión: No es necesaria ninguna medida de primeros auxilios, enjuáguese la boca con abundante agua. Si persiste alguna molestia, acuda al médico.



(según el Anexo II del Reglamento (CE) nº1709/2006 modificado por el Reglamento (UE) 2020/878)

PORCELANA EXTRUSIONADA

Versión: R.2.1 Fecha de impresión: 12/04/22

Fecha revisión: 1/04/22 Página 3 de 11

4.2- Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

No se han observado síntomas ni efectos agudos o retardados.

4.3- Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

No se requieren acciones específicas.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1- Medios de extinción

Medios de extinción apropiados: No se necesita ningún agente extintor específico.

Medios de extinción no apropiados: No es necesario aplicar ninguna restricción en los medios de extinción.

5.2- Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Como sustancia no combustible, no presenta descomposición térmica peligrosa.

5.3-Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

No se necesita ninguna protección especial antiincendios.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1- Precauciones personales, equipos de protección y procedimientos de emergencia

Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia: No existen requisitos específicos.

Para el personal de emergencia: No existen requisitos específicos.

6.2- Precauciones relativas al medio ambiente

No existen requisitos específicos.

6.3- Métodos y material de contención y de limpieza

Contención del vertido: Construcción de barreras de protección y cierre de desagües.

Técnicas de limpieza: Usar sistemas de limpieza por métodos absorbente y recoger con pala. Lavar los restos con agua.

Otros: Evite el barrido en seco, así como la creación de polvo.



(según el Anexo II del Reglamento (CE) nº1709/2006 modificado por el Reglamento (UE) 2020/878)

PORCELANA EXTRUSIONADA

Versión: R.2.1 Fecha de impresión: 12/04/22

Fecha revisión: 1/04/22 Página **4** de **11**

6.4- Referencia a otras secciones

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver SECCIÓN 8.

Para la eliminación de residuos, seguir recomendaciones SECCIÓN 13.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1- Precauciones para una manipulación segura

Medidas de protección: No se necesita ninguna protección especial.

Medidas de prevención de incendios: No se necesita ninguna protección especial antiincendios.

Medidas de prevención de las emisiones de polvo y aerosoles: No se requieren medidas de prevención de emisiones de polvo ya que el material es una masa plástica. No se requieren medidas de prevención de emisión de aerosoles ya que es una sustancia inerte.

Recomendaciones generales de higiene en el trabajo: No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajos. Lavarse las manos después de cada manipulación.

7.2- Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Medidas técnicas y condiciones de almacenamiento: Almacenar en lugares con temperatura ambiente, intentando evitar las heladas.

Requisitos aplicables a los locales y depósitos de almacenamiento: No hay restricciones para el almacenamiento con otros productos.

7.3- Usos específicos finales

Masa plástica para fabricación de piezas cerámicas.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

8.1- Parámetros de control

Cumpla los límites de exposición laboral indicados en la norma para los tipos de polvo transportable en el aire.

Valores límite



(según el Anexo II del Reglamento (CE) nº1709/2006 modificado por el Reglamento (UE) 2020/878)

PORCELANA EXTRUSIONADA

Versión: R.2.1 Fecha de impresión: 12/04/22 Fecha revisión: 1/04/22 Página **5** de **11**

Agente Químico	VLA-ED (mg/ m³)	VLA-EC (mg/ m³)
Sílice cristalina	0.1	
Caolín	2	

VLA-ED: Valor límite ambiental- Exposición diaria.

VLA-EC: Valor límite ambiental- Exposición de corta duración.

El límite de exposición laboral en España, para el polvo de sílice cristalina es de 0.1 mg/m³, medido en función de una media ponderada en un tiempo de 8 horas.

8.2- Controles de la exposición

Medidas de orden técnico:

Concentración	100%	
Usos	Usos indicados en la sección 1.2	

Protección respiratoria

No existen requisitos específicos si el producto se mantiene en su estado original, como masa plástica. Sólo si el producto se seca y se produce dispersión de polvo en el ambiente, utilizar máscara de protección de polvo fino.

Protección de manos

No existen requisitos específicos. Las personas de piel especialmente sensible, se aconseja utilizar guantes adecuados. Lávese las manos tras el uso del producto.

Protección de ojos

No existen requisitos específicos. Utilice gafas de seguridad homologadas en los casos en los que exista riesgo de lesiones oculares por la proyección de partículas.

Protección de la piel

No existen requisitos específicos. Se recomienda una protección adecuada para los trabajadores con dermatitis a o una piel sensible.

Controles de exposición medioambiental: No se requieren protecciones especiales.



(según el Anexo II del Reglamento (CE) nº1709/2006 modificado por el Reglamento (UE) 2020/878)

PORCELANA EXTRUSIONADA

Versión: R.2.1 Fecha de impresión: 12/04/22 Fecha revisión: 1/04/22 Página **6** de **11**

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1- Información sobre las propiedades físicas y químicas básicas

- a) Estado físico: Masa plástica.
- b) Color: Blanco.
- c) Olor: No relevante.
- d) Punto de fusión/ punto de congelación. >1300°C/ No relevante.
- e) Punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición. No relevante.
- f) Inflamabilidad. No relevante.
- g) Límite superior/inferior de inflamabilidad o de explosividad. No relevante.
- h) Punto de inflamación: No relevante.
- i) Temperatura de autoinflamación. No relevante.
- j) Temperatura de descomposición: >1300°C.
- k) pH (400g/l de agua a 20°C): 3-7
- I) Viscosidad cinemática. No relevante.
- m) Solubilidad. Prácticamente insoluble en agua.
- n) Coeficiente de reparto n-octanol/agua (valor logarítmico): No relevante.
- o) Presión de vapor: No relevante.
- p) Densidad y/o densidad relativa. 2.3-2.7g/cm³.
- q) Densidad de vapor relativa. No relevante.
- r) Características de las partículas: No relevante.

9.2- Otros datos

No aplica.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1- Reactividad

Inerte, no reactivo.



(según el Anexo II del Reglamento (CE) nº1709/2006 modificado por el Reglamento (UE) 2020/878)

PORCELANA EXTRUSIONADA

Versión: R.2.1 Fecha de impresión: 12/04/22

Fecha revisión: 1/04/22 Página **7** de **11**

10.2- Estabilidad química

Estable bajo las condiciones de manipulación y almacenamiento recomendable (ver sección 7).

10.3- Posibilidad de reacciones peligrosas

Ausentes.

10.4- Condiciones que deben evitarse

Evitar cualquier tipo de manipulación incorrecta.

10.5- Materiales incompatibles

Ninguna a este efecto.

10.6- Productos de descomposición peligrosos

No tiene productos de descomposición peligrosos conocidos.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1- Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) nº1272/2008

- a) Toxicidad aquda: Según los datos disponibles no se cumplen los criterios de clasificación.
- b) Corrosión o irritación cutánea: Según los datos disponibles no se cumplen los criterios de clasificación.
- c) Lesiones oculares graves o irritación ocular: Según los datos disponibles no se cumplen los criterios de clasificación.
- d) Sensibilización respiratoria o cutánea: Según los datos disponibles no se cumplen los criterios de clasificación.
- *e) Mutagenicidad en células germinales:* Según los datos disponibles no se cumplen los criterios de clasificación.
- f) Carcinogenicidad: Según los datos disponibles no se cumplen los criterios de clasificación.
- *g) Toxicidad para la reproducción:* Según los datos disponibles no se cumplen los criterios de clasificación.
- *h) Toxicidad específica en determinados órganos (STOP)-exposición única:* Según los datos disponibles no se cumplen los criterios de clasificación.



(según el Anexo II del Reglamento (CE) nº1709/2006 modificado por el Reglamento (UE) 2020/878)

PORCELANA EXTRUSIONADA

Versión: R.2.1 Fecha de impresión: 12/04/22

Fecha revisión: 1/04/22 Página 8 de 11

i) Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida: Producto clasificado: el producto no está clasificado como tal.

Inhalación: la inhalación prolongada o repetida al polvo con contenido de sílice cristalina puede provocar daño en los pulmones.

j) Peligro por aspiración: Según los datos disponibles no se cumplen los criterios de clasificación.

11.2- Información sobre otros peligros

No procede.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1- Toxicidad

Irrelevante.

12.2- Persistencia y degradabilidad

No existe información disponible a la persistencia y degradabilidad del producto.

12.3- Potencial de bioacumulación

Irrelevante.

12.4- Movilidad en el suelo

No existe información disponible sobre la movilidad en el suelo.

12.5- Resultados de la valoración PBT y mPmB

Esta sustancia no contiene ninguna sustancia evaluada como PBT o mPmB.

12.6- Propiedades de alteración endocrina

Esta sustancia no tiene propiedades de alteración endocrina sobre los organismos no objetivo, pues no cumple los criterios establecidos en la sección B del Reglamento (UE) nº2017/2100.

12.7- Otros efectos adversos

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para el medio ambiente.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

13.1- Métodos para el tratamiento de residuos



(según el Anexo II del Reglamento (CE) nº1709/2006 modificado por el Reglamento (UE) 2020/878)

PORCELANA EXTRUSIONADA

Versión: R.2.1 Fecha de impresión: 12/04/22

Fecha revisión: 1/04/22 Página **9** de **11**

Métodos de eliminación de residuo/ producto no utilizado: No se permite su vertido en alcantarilla o cursos de agua. Siempre que sea posible, el reciclado es preferible a la eliminación.

Métodos de eliminación del embalaje: No se recomienda la reutilización de los embalajes.

Los residuos y los envases vacíos deben manipularse y eliminarse de acuerdo con las legislaciones local/nacional vigentes, consultar al gestor de residuos las operaciones de valorización y eliminación.

Seguir las disposiciones de la Directiva 2008/98/CE

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

14.1- Número ONU o número ID

Irrelevante.

14.2- Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

Irrelevante.

14.3- Clase(s) de peligro para el transporte

ADR: No clasificado.

IMDG: No clasificado.

ICAO/IATA: No clasificado.

RID: No clasificado.

14.4- Grupo de embalaje

Irrelevante.

14.5- Peligros para el medio ambiente

Irrelevante.

14-6- Precauciones particulares para los usuarios

No existen precauciones especiales.

14.7- Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

Irrelevante.

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA



(según el Anexo II del Reglamento (CE) nº1709/2006 modificado por el Reglamento (UE) 2020/878)

PORCELANA EXTRUSIONADA

Versión: R.2.1 Fecha de impresión: 12/04/22

Fecha revisión: 1/04/22 Página **10** de

11

15.1- Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

- -No contiene sustancias sujetas a restricciones según el anexo XVII del Reglamento REACH.
- -No contiene sustancias sujetas que figuren en la lista del anexo XIV del Reglamento REACH.
- -Reglamento (CE) N.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH).
- -El producto no está afectado por el Reglamento (CE) N.º 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

15.2- Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado ninguna evaluación de la seguridad química de esta sustancia.

SECCIÓN 16: OTROS DATOS

Recomendaciones

Se aconseja realizar formación básica con respecto a seguridad e higiene laboral para realizar una correcta manipulación del producto.

Abreviaturas y acrónimos utilizados

PBT: Persistente, bioacumulativo y tóxico.

mPmB: Muy persistente y muy bioacumulativo.

N.º CAS: Número de registro del Servicio de resúmenes químicos

CE: Comunidad Europea.

CEN: Comité Europeo de Normalización.

REACH: Reglamento (CE) nº1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas.

ECHA: Agencia europea de productos químicos.

ADR: Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.

IMDG: Código marítimo internacional de mercancías peligrosa.



(según el Anexo II del Reglamento (CE) nº1709/2006 modificado por el Reglamento (UE) 2020/878)

PORCELANA EXTRUSIONADA

Versión: R.2.1 Fecha de impresión: 12/04/22

Fecha revisión: 1/04/22 Página 11 de

11

ICAO: Organización de aviación civil internacional.

IATA: Asociación de transporte aéreo internacional.

RID: Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.

Secciones modificadas respecto a la anterior versión

Se han realizado cambios en las secciones 3.2 y 8.1de la presente FDS respecto a la versión anterior (versión R.2.0), modificando así los epígrafes para poder cumplir con lo estipulado en el Reglamento.

Referencias bibliográficas

Reglamento (UE) 2020/878.

Reglamento (CE) 1907/2006

Reglamento (EU) 1272/2008

La información de esta Ficha de Seguridad del Producto está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes de la CE y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecida en las legislaciones.